



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Acta de Pleno  
6 de agosto de 2008

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DE 2008**

En Guadalix de la Sierra, cuando son las 19,05 horas del día 6 de agosto de 2008, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los miembros integrantes del Pleno del Ayuntamiento que a continuación se relacionan, en sesión EXTRAORDINARIA y URGENTE, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos por mí, el Secretario.

**Asistentes**

*Alcalde,*

Sr. García Yuste, Ángel Luis (PP)

*Concejales/as,*

Sr. Blázquez Morcillo, Francisco Javier (PP)

Sra. Blanco Márquez, María Nuria (PP)

Sra. Rodríguez Rubio, Noemí (PP)

Sr. Lopez García, Pedro Luis (PP)

Sra. Esteban Revilla, Ana Isabel (PP)

Sr. Hevia Gómez, Reinerio (PP)

Sr. López Espinosa, Carlos (PP)

Sr. Esteban Fuentes, Vicente Javier (PSOE)

Sr. Revilla Martínez, Julio (PSOE)

Sra. Rodríguez Minguela, María Victoria (PSOE)

Sra. Jiménez Hernán, Inmaculada (CIGS)

Secretario

Sr. Antonio Ramón Caravaca Magariños.

Deja de asistir el Sr. D. James Laszlò Benyei (IU)

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión y se pasa a despachar los asuntos que figuran en el Orden del Día, que es el siguiente:



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Acta de Pleno  
6 de agosto de 2008

## 1. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde se procede a la lectura de la siguiente MOCIÓN:

"Visto que mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 15 de julio de 2008 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la gestión del servicio público de la Escuela Infantil "Río de los Alisos" mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 18 de julio de 2008 se publicó anuncio de licitación por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 31 de julio de 2008 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras completar los licitadores la documentación, se evaluó el pertinente informe de valoración técnica, realizándose con fecha 5 de julio de 2008 propuesta de adjudicación a favor de SAJORAMA SL, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno

Visto el Órgano de Contratación es el Pleno, cuya decisión se tomará teniendo en cuenta el informe técnico realizado por la mesa de contratación y evaluado por los Técnicos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid,

### PROPONGO AL PLENO

**Aprobar la urgencia de la sesión** para cumplir con los plazos definidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y que el servicio de la gestión de la Escuela Infantil esté funcionando a partir del 1 de septiembre con total normalidad. "



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Acta de Pleno  
6 de agosto de 2008

Por el Sr. Esteban Fuentes (PSOE) se manifiesta en contra de la urgencia, anunciando su voto en contra.

Por la Sra. Jiménez Hernán (CIGS) se precisa saber qué es en este caso urgencia, pues lo cierto es que el pleno podría haber sido extraordinario pero no urgente, toda vez que con ello se podrían vulnerar los derechos de los Concejales al no tener acceso al expediente más que en el momento de celebrarse el Pleno.

Por el Sr. Alcalde se expone que los motivos de la declaración de urgencia se han explicitado suficientemente en la Moción, pasándose seguidamente a votación, la cual es aprobada por ocho votos a favor (PP) y cuatro en contra (3 PSOE y 1 CIGS).

## **2. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACION DE LA GESTION DE SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL "RÍO DE LOS ALISOS.**

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la aprobación del siguiente Acuerdo:

"Visto que mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 15 de julio de 2008 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la gestión del servicio público de la Escuela Infantil "Río de los Alisos" mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 18 de julio de 2008 se publicó anuncio de licitación por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 31 de julio de 2008 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras completar los licitadores la documentación, se evaluó el pertinente informe de valoración técnica, realizándose con fecha 5 de julio de 2008 propuesta de adjudicación a favor de SAJORAMA SL, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Acta de Pleno  
6 de agosto de 2008

## ACUERDA

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de gestión de servicio público de la Escuela Infantil "Río de los Alisos" mediante la modalidad de concesión a la empresa SAJORAMA SL según el informe técnico de la mesa de contratación de fecha 5 de agosto de 2008, por la oferta económica de 476.592 euros no estando sujeto al Impuesto de Valor Añadido, viniendo constituidas las tarifas por la normativa que en cada momento dicte la Comunidad de Madrid, como Administración con competencias educativas.

El licitador ATREYU BLOTA CARTO SL, queda clasificado en segundo lugar a los efectos, en su caso, de lo establecido en el artículo 135.5 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir al representante legal de SAJORAMA SL, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de contratante.

**QUINTO.** Delegar en el Alcalde-Presidente la adjudicación definitiva, la cual deberá efectuarse en los plazos definidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto."

Abierto un turno de palabra por el Portavoz del PSOE, Sr. Esteban Fuentes se desea saber cual es el plazo para la adjudicación definitiva, si esta aprobación definitiva



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Acta de Pleno  
6 de agosto de 2008

Abierto un turno de palabra por el Portavoz del PSOE, Sr. Esteban Fuentes se desea saber cual es el plazo para la adjudicación definitiva, si esta aprobación definitiva no la tiene que aprobar el Pleno y cuales son las mejoras propuestas por las Empresas licitadoras, dándosele cumplida explicación.

Por la Sra. Rodríguez Minguela se desea saber si los contratos de las educadoras son indefinidos a lo que se responde que sí.

Por parte de la Sra. Jiménez Hernán se desea conocer cuales han sido los criterios utilizados por los técnicos de la Comunidad de Madrid que han intervenido en la adjudicación, dándose lectura a los que figuran en el expediente de contratación.

Estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido, por el Sr. Alcalde se somete a votación siendo aprobado por ocho votos a favor (8 PP) y cuatro en contra (3 PSOE y 1 CIGS).

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas, por la Presidencia se puso fin al Acto, de lo que doy fe.

Vº Bº Alcalde

Fdo. Angel Luis García Yuste

El Secretario

